



ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

"INFRA NORMATIVO"

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN 3M SOCIEDAD LIMITADA

"GALVARINO" (LOS ÁNGELES - BIOBÍO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. 0129-1-2019

En Concepción, a **26 de agosto de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA**, cédula de identidad N°10.849.592-8, ambas con domicilio en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, comuna de Concepción, Región del Biobío, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN 3M SOCIEDAD LIMITADA**, RUT N° 76.793.173-5, representada por don **RODRIGO ANDRÉS ORTIZ ORTIZ**, cédula de identidad N° 14.068.093-1, ambos con domicilio en Valdivia N° 300, oficina 708, comuna de Los Ángeles, Región del Biobío, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **22 de julio de 2019**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**GALVARINO**", de la comuna de **LOS ÁNGELES**, Región del **BIOBÍO**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$41.334.977.- (cuarenta y un millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos noventa y siete pesos)**- y que éstas debían ejecutarse entre el **29 de julio de 2019** y el **27 de agosto de 2019**.

Dentro del plazo señalado en el contrato, surgió la necesidad de realizar modificaciones específicas en las obras con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por Integra, de acuerdo a la autorización otorgada por don Luis Larenas Jara, Jefe de Espacios Físicos Educativos de la Región del Biobío, con fecha 19 de agosto de 2019, en conformidad a lo detallado en el informe de la ITO doña Claudia Maurelia Picarte, de fecha 19 de agosto de 2019.

En virtud de lo anterior, se hace necesario aumentar el plazo de las obras, específicamente para lo que dice relación con la ejecución del muro de contención con un nuevo diseño.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra y el contratista acuerdan modificar la fecha de término de la ejecución de las obras, estableciendo como plazo máximo para su ejecución el día **1 de septiembre de 2019**.

Soledad Cea Ananías
Jefa Adm. y Serv. Educ.
Integra Bio Bio

LUIS LARENAS JARA
Jefe Depto.
Esp. Fis. Educ.
FUNDACIÓN INTEGRA



La garantía de fiel cumplimiento deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria u otro instrumento a plazo fijo, se extenderá su vigencia hasta al menos el día **28 de abril de 2020**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.


RODRIGO ANDRÉS ORTIZ ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN 3M
SOCIEDAD LIMITADA


PATRICIA MARÍA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA - BIOBÍO



Soledad Cea Apenías
Jefa Adm. y Serv. Educ.
Integra Bio Bio

LUIS LARENAS JARA
Jefe Depto.
Esp. Fjs. Educ.
FUNDACIÓN INTEGRA